



PERMISO PARA RENOVACION DE NEGOCIO

PERMISO N°

A:

PROPIETARIO:

DIRECCION:

CLASE DE NEGOCIO:

N° DE SOLICITUD:

FECHA DE SOLICITUD:

FECHA DE VENCIMIENTO:

CONFORME AL PLAN DE ARBITRIO Y AL ARTICULO N° 13, INCISO 9 Y 10 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTES, EL SUSCRITO ALCALDE DE PUERTO LEMPIRA, DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS, CONCEDE EL PRESENTE PERMISO DE OPERACION, EL CUAL DEBERA SER COLOCADO EN UN LUGAR VISIBLE.

NOTA: LOS CONTRIBUYENTES QUE CLAUSUREN, CIERREN LIQUIDEN, CAMBIEN DE NOMBRE, MODIFIQUEN O AMPLIEN LA ACTIVIDAD DEL NEGOCIO, ESTAN OBLIGADOS A PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTROL TRIBUTARIO DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES, ESTA INFORMACION, DE LO CONTRARIO RECAERA UNA MULTA DEL 10% DEL IMPUESTO A PAGAR.

PUERTO LEMPIRA, GRACIAS A DIOS 09 DE FEBRERO 2023

EDUARDO SINCLAIR CHOW
ALCALDE MUNICIPAL

KARLA YAMILETH CHEVEZ GARCIA
JEFE DE ADMON. TRIBUTARIA